

le ha manifestado esta conforme en que se abone
á Juan Barria el tiempo que ha servido dho. empleo
que era el unico reparo que podia haber para que
el Ayuntamiento tomase esta providencia
Como que se concluyo este sab. q. l. firman el S. or te
y dos de los S. res Reg. concurrentes de q. Lo el Sr. D. Josef

Mateos

Lucas Mariano Morales
y Galena

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez y
seis dias del mes de Octubre del año de mil ochocien
tos y diez se juntaron á Concejo los S. res Justicia y
Regimiento de ella en la sala que acostumbran á saber
el S. or D. Bartolomé Mateos, Regidor de preeminencia
de esta ciudad, que como tal regenta en este acto la
R. A. Jurisd. ordinaria por ocupacion del S. or Correg. or
S. res D. Pedro Josef de Menduina, D. Manuel Gonzalez
D. Antonio Martin, Regidores y Narciso Garcia de
Alcaraz, Diputado del comun

Juram. to

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y á una cruz segund. haberi
citado á los S. res Capitulares, Diputados del comun y
Procur. Gen. y Personero para este sab. en virtud de
cedulas mandadas despachar q. el S. or Correg. or á fin de
ver una orden del S. or Intend. de esta provincia para

